



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 14 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 16 AGO. 2010

VISTOS;

El Informe N° 035-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 16 de Agosto de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 110-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de Julio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo -Distrito Callao - Provincia Constitucional del Callao", con un valor referencial de S/. 1'439,463.05 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 05/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

Que, habiéndose retirado la Buena Pro mediante Carta Notarial N° 201-2010-REGION CALLAO/GA/OL al CONSORCIO EJECUTOR CALLAO C & C CONSUL EJEC CONTRATISTAS GRLES SRL - PRO OBRAS SAC, ganador de la Buena Pro de la AMC-0552-2010-Región Callao (Primera Convocatoria) derivada de la LP-0003-2010-Región Callao; quien presentó documentación inexacta, y al no existir una segunda propuesta se procedió a declarar DESIERTO el citado proceso, lo cual fue informado a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 108-2010-GRC/GRI/OC de fecha 13.08.2010 la Oficina de Construcción con proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se proceda a la convocatoria del proceso declarado DESIERTO;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 292-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Abril de 2010, alcanzó las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0552-2010-Región Callao derivada de la Licitación Pública N° 0003-2010-Región Callao correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo -Distrito Callao - Provincia Constitucional del Callao";

Que, para poder convocar la referida obra es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;





514

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0552-2010-Región Callao derivada de la Licitación Pública N° 0003-2010-Región Callao correspondiente a la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo - Distrito Callao - Provincia Constitucional del Callao"**, con un valor referencial de S/. 1'439,463.05 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley..



ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL